



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014411-MB-2016//**4530-HCD-2016** – DESPACHO N° 46 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0014411-MB-2016//**4530-HCD-2016**; Referente a Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto el otorgamiento, por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a favor del Municipio de Berazategui, de un subsidio de \$ 8.103.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL), destinados a financiar la Obra "Agua y Cloacas";

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo deliberante convalidar convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5463

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui celebrado a los 27 días del mes de septiembre del año 2016.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 07 de Octubre de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.